



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Informatica

Resolución Ejecutiva Regional

No. 287 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 DIC 2021

VISTO: El Informe N° 560-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS con Reg. Doc. N° 2041589 y Reg. Exp. N° 1519676, el Informe N° 093-2021/GOB.REG.HVCA/GR-ORDNSCGRDyDS/INGENIERO I/YPC y demás documentación adjunta en cinco (05) anillados; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191 de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el artículo 31 de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el artículo 2 de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;



Que, mediante Ley N° 29664 se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD) como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar y reducir los riesgos asociados a peligros o minimizar sus efectos, así como evitar la generación de nuevos riesgos, y preparación y atención ante situaciones de desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres;

Que, el Gobierno Regional como integrante del SINAGERD, formula, aprueba normas y planes, evalúa, dirige y organiza, supervisa, fiscaliza y ejecuta los procesos de la Gestión del Riesgo de Desastres, en el marco de la Política Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y los lineamientos del ente Rector, en concordancia con lo establecido en la Ley N° 29664 y su Reglamento. El Gobernador Regional es la máxima autoridad responsable del proceso de la Gestión del Riesgo de Desastres y principal ejecutor de las acciones de gestión del riesgo de desastres;

Que, el numeral 11.7 del artículo 11 del Reglamento de la Ley N° 29664, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM, menciona que los Gobernadores Regionales constituyen y presiden los grupos de trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres, como espacios internos de articulación para la formulación de normas y planes, evaluación y organización de los procesos de Gestión del Riesgo de Desastres en el ámbito de su competencia. Estos grupos coordinan y articulan la gestión prospectiva, correctiva y reactiva en el marco del SINAGERD;



Que, mediante Resolución Ministerial N° 276-2012-PCM se aprueba la Directiva N° 001-2012-PCM-SINAGERD “Lineamientos para la Constitución y Funcionamiento de los Grupos de Trabajo de la Gestión de Riesgo de Desastres en los Tres Niveles de Gobierno”, con la finalidad de facilitar la conformación, funcionamiento y asesoramiento de los GTGRD en los tres niveles de gobierno en apoyo a la implementación de los procesos de estimación de riesgos, prevención, reducción de riesgos, preparación, respuesta, rehabilitación y reconstrucción;

Que, en este contexto normativo, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 013-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 19 de enero del 2021, se ratifica la constitución del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica; y, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 074-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 19 de marzo del 2021, se aprueba el Reglamento de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica;



Que, el Reglamento de Funcionamiento del Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, establece como funciones en el numeral 10.16. del



**GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA**

Resolución Ejecutiva Regional
 No. 287
 -2021/GOB.REG-HVCA/GR
 Huancavelica, 31 DIC 2021

artículo 10, lo siguiente: “Revisar y aprobar los planes de contingencias ante peligros identificados y formulados por las diferentes instancias del Gobierno Regional de Huancavelica. Así como de los planes específicos por proceso, en concordancia con el plan nacional de gestión del riesgo de desastres, entre ellos: * Plan de prevención y reducción del riesgo de desastres. * Plan de preparación ante emergencias y desastres. * Plan de operaciones de emergencia. * Plan de educación comunitaria en GRD. * Plan de rehabilitación ante emergencias y desastres.”. Y, en el numeral 10.17. señala como función: Constituir equipos técnicos para la formulación de propuestas de proyectos, normas y planes para la implementación de la Gestión del Riesgo de Desastres, con el apoyo de profesionales de las unidades orgánicas del Gobierno Regional de Huancavelica y/o profesionales externos;



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 177-2021/GOB.REG.HVCA/GR, de fecha 24 de agosto del 2021, se conformó el Equipo Técnico para la formulación del Plan de Prevención y Reducción del Riesgo de Desastres de la Región Huancavelica;

Que, a tenor de lo señalado, la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, en su condición de Secretaría Técnica del Equipo Técnico, presenta los siguientes Planes Específicos relacionados a la gestión Reactiva del Riesgo de Desastres:

1. Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en la Región Huancavelica – Periodo 2021-2024.
2. Plan de Preparación ante los Fenómenos más recurrentes en la Región Huancavelica – Periodo 2021-2024.
3. Plan de Operaciones de Emergencia ante Sismos, Movimientos en Masa e Inundaciones en la Región Huancavelica – Periodo 2021-2024.
4. Plan de Rehabilitación ante el Riesgo de Desastres en la Región Huancavelica, 2022-2023.
5. Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Huancavelica, 2022-2024.

Que, el Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en la Región Huancavelica – Periodo 2021-2024, tiene por objeto establecer las acciones que deberá ejecutar la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, frente a la ocurrencia de eventos adversos que afecten o alteren el desarrollo normal de la actividad económica en la región Huancavelica, a consecuencia de los efectos del cambio climático;

Que, el Plan de Preparación ante los Fenómenos más recurrentes en la Región Huancavelica – Periodo 2021-2024, tiene por objetivo crear condiciones formativas en la población y técnicas en las instituciones públicas y privadas de la región, posibilitando la respuesta adecuada ante situación de emergencias o desastres;

Que, el Plan de Operaciones de Emergencia ante Sismos, Movimientos en Masa e Inundaciones en la Región Huancavelica – Periodo 2021-2024, tiene por objetivo orientar las acciones de respuesta, en caso de peligro inminente, emergencia o desastre, del Gobierno Regional de Huancavelica y de las diferentes instituciones que son parte del Sistema de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), favoreciendo la preservación de la vida, la mitigación y la reducción de efectos sobre los bienes, la economía y el ambiente en el territorio;

Que, el Plan de Rehabilitación ante el Riesgo de Desastres en la Región Huancavelica, 2022-2023, tiene por objetivo recuperar el nivel de habitabilidad, cobijo y seguridad de las personas, manteniendo las características peculiares de las localidades rurales y preservando un armónico desarrollo urbano; restablecer el nivel de uso de la infraestructura pública en particular aquella orientada a servir a la





GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Ejecutiva Regional

Nº 287 -2021/GOB.REG-HVCA/GR

Huancavelica, 31 DIC 2021

comunidad; asegurar las condiciones suficientes para el funcionamiento normal y creciente de las actividades económicas; mejorar, en la medida de lo posible, la calidad de los recursos afectados, adaptándolos a los requerimientos y estado de desarrollo actual;

Que, el Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Huancavelica, 2022-2024, tiene como objetivo generar capacidades y prácticas en la Gestión del Riesgo de Desastres, sustentado en competencias (conocimientos, habilidades y actitudes) con un enfoque de igualdad de derecho, inclusión e interculturalidad orientado a desarrollar un proceso participativo de construcción de resiliencia comunitaria en la región Huancavelica;

Que, estando a lo expuesto, amerita la aprobación de los Planes Específicos relacionados a la gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, mediante el presente acto resolutivo;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783 - Ley de Bases de la Descentralización, Ley Nº 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus normas modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- APROBAR los Planes Específicos relacionados a la gestión Reactiva del Riesgo de Desastres, elaborados por la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, que a continuación se detalla:

1. Plan de Contingencia ante Lluvias Intensas en la Región Huancavelica, – Periodo 2021-2024.
2. Plan de Preparación ante los Fenómenos más recurrentes en la Región Huancavelica – Periodo 2021-2024.
3. Plan de Operaciones de Emergencia ante Sismos, Movimientos en Masa e Inundaciones en la Región Huancavelica – Periodo 2021-2024.
4. Plan de Rehabilitación ante el Riesgo de Desastres en la Región Huancavelica, 2022-2023.
5. Plan de Educación Comunitaria en Gestión del Riesgo de Desastres de la Región Huancavelica, 2022-2024.

ARTICULO 2º.- ENCOMENDAR al Grupo de Trabajo de la Gestión del Riesgo de Desastres del Gobierno Regional de Huancavelica, realizar el seguimiento, supervisión y evaluación de cada uno de los planes aprobados en el artículo 1º de la presente Resolución, en los aspectos de su competencia.

ARTÍCULO 3º.- COMUNICAR el presente Acto Administrativo a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica, a la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible, para los fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



CDTR/cgmc



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

GOBERNADOR
Maestri Alejandro Díaz Abad
GOBERNADOR REGIONAL